

MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, CONTROL URBANO,
ECOLOGÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
CONSTANCIA DE NÚMERO OFICIAL

2024-2027

FOLIO: **0987/2025**

TIZAYUCA, HGO. A 5 DE DICIEMBRE DE 2025.

ESTADO DEL PREDIO: _____ **FINCADO** _____

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: _____ **HABITACIONAL** _____

AL NORTE : MIDE EN DOS LINEAS , LA PRIMERA: MIDE 9.66 (NUEVE METROS SESENTA Y SEIS CENTÍMETROS)
COLINDA CON LOTE NÚMERO 8 OCHO Y LA SEGUNDA MIDE 3.73 (TRES METROS SETENTA Y TRES CENTÍMETROS)
COLINDA CON DERECHO DE VÍA DE COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD .

AL SUR: MIDE 14.96 (CATORCE METROS NOVENTA Y SEIS CENTÍMETROS) , COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.

AL ORIENTE: MIDE 11.32 (ONCE METROS TREINTA Y DOS CENTÍMETROS) COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.


AL PONIENTE: MIDE 12.08 (DOCE METROS, OCHO CENTÍMETROS), LINDA CON CALLE PIRULES.

PROPIETARIO: _____ **NORMA ZUMAYA CERVANTES** _____

CALLE: _____ No. _____ MANZANA _____ LOTE: _____

FRACC., COMUNIDAD, COLONIA, BARRIO: _____ CIUDAD: TIZAYUCA, HIDALGO.

ESTA DIRECCIÓN HA SEÑALADO EL NÚMERO OFICIAL PARA LA ENTRADA AL PREDIO CUYA UBICACIÓN SE SEÑALA ARRIBA.


P.L.D. ANA YUNUEN CRUZ JIMÉNEZ
DIRECTORA DE CONTROL URBANO

FIRMA DEL PROPIETARIO



ARQ. LAURA ADRIANA FONSECA RINCÓN
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, CONTROL URBANO, ECOLOGÍA Y
SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

C.C.P. ARCHIVO
Revisado MEMS
Elaboro SHM
Autorizo AYCA/JA/R

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 171 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, Art. 152 inciso B, fracción IV del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización indicada, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo, y por ningún motivo constituye una autorización para realizar un proyecto constructivo, así como permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad (o) tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones competencia de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso resolverán lo conducente respecto a permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrarse cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.